

RESOLUCIÓN N° 1244/10
EXPEDIENTE N° 355/04
Salta, 14 de Diciembre de 2010

VISTO: La nota presentada por la alumna **María Florencia BEVACQUA**, D.N.I N° 26.030.881, L.U. N° 513289, mediante la cual solicita prórroga del plazo otorgado en el artículo 3° de la Res. N° 819/08, para rendir los temas faltantes de las asignaturas reconocidas parcialmente para la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 7 de la Res. N° 159/91 Cs – Reglamentación de Equivalencias de esta Universidad establece que “...*en caso de equivalencia parcial, dicho plazo no podrá exceder de dos años de producida la resolución...*”.

Que por Res. N° 718/02 el Consejo Directivo, “*delega en el Sr. Decano la aprobación de programas analítico y de examen, bibliografía, régimen de promoción, tramites de equivalencias y Seminarios de Actualización, que cuenten con dictamen favorables de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina*”.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emitió el informe que obra a fojas 86.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE :/

ARTÍCULO N° 1- No otorgar a la alumna **María Florencia BEVACQUA**, D.N.I N° 26.030.881, L.U. N° 513289, de la carrera Contador Publico Nacional, plan de estudios 2003, prórroga del plazo establecido en el artículo N° 3 de la Resolución N° 819/08 de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO N° 2- **Hágase saber** a la alumna nombrada en el Artículo N° 1, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

ew

Elizabeth Truninger de Lore
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Carlos Guillermo Revilla
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO